

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 12 NOV 2021, de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados quedaron debidamente notificados el 26 de agosto del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P, concordante con el decreto 806 del 2020.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
116 NOV 2021 hoy
La Secretaria,
Nancy Lucia Moreno H.
NANCY LUCIA MORENO H.